

BASES LEGALES CONCURSO 'HALBANOS de ti'

1. Identificación del organizador.

El sorteo será realizado por Albacete Balompié SAD con domicilio social en Prolongación Avenida de España S/N 02006 Albacete, con CIF nº A02008613. Contacto en: abonados@albacetebalompie.com

2. Fecha de comienzo y terminación del sorteo.

Serán admitidas los registros válidos (entendiendo como válidos las que cumplan los requisitos de las presentes bases legales) desde el 15 de Abril de 2019 a las 00:00 horas hasta el día previo al lanzamiento de la campaña de abonos de la temporada 2019/2020 a las 00:00. Registros anteriores y posteriores de dichas fechas quedarán fuera del sorteo.

3. Mecánica de la promoción y requisitos de participación.

El sorteo de 3 renovaciones de abono para la temporada 2019/2020. El programa utilizado será "Sortea2".

Están excluidos de la participación en el Concurso:

- Los empleados, directivos y consejeros del Club.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros del Club.
- Los abonos que el Club emite a Cantera y Fundación.

4. Fecha de realización de la promoción y número de ganadores.

Los ganadores del Concurso 'Halbanos de ti' se conocerán dentro de los 10 días siguientes al inicio de la campaña de abonos 2019/2020.

5. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido.

Se entregarán 3 abonos independientemente de la categoría en la que milita el Club en la temporada 2019/2020.

No entrarán en concurso los abonos de categoría VIP.



www.albacetebalompie.es
T. 967 52 11 00
F. 967 52 21 23
club@albacetebalompie.es

En caso de que el ganador fuera un abonado de la actual ZONA DE ANIMACIÓN, obtendría el premio en caso de que fuera APTO para la GRADA DE ANIMACIÓN del Club en la temporada 2019/2020, en caso de que existiese. El premio no se podrá cambiar ni canjear por dinero, ni especie.

6. Notificación al ganador.

Los ganadores serán contactados por correo electrónico, al mismo que hubieran dejado al hacer el registro para participar en el Concurso. En caso de que alguno de los ganadores, no aceptase el premio en el plazo de 72 horas o rechace el premio por cualquiera de los motivos que fuera, ese premio quedará desierto.

7. Entrega del premio.

El premio se entregará en las oficinas de la Ciudad Deportiva Andrés Iniesta o se enviará por correo postal, si así lo prefiere el ganador.

8. Cesión de derechos de imagen y /o propiedad intelectual del ganador.

Los ganadores autorizan al Albacete Balompié SAD a que puedan utilizar su nombre y/o imagen en las comunicaciones que se estimen oportunas a través de los medios con los que cuenta el Club.

9. Descalificaciones y penalizaciones.

A efectos de poder participar en el Concurso, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos: Haber rellenado el formulario de registro en la web del Club.

La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Concurso no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.



www.albacetebalompie.es
T. 967 52 11 00
F. 967 52 21 23
club@albacetebalompie.es

10. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes.

El Albacete Balompié SAD no se hace responsable del incumplimiento de estas bases por parte del participante.

11. Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, le informamos que los Datos personales que suministre, serán tratados de forma confidencial y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Club. Este fichero está debidamente registrado en el registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y tiene implementadas todas las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Le informamos de que sus Datos personales serán tratados para el cumplimiento y gestión de forma adecuada de su participación y entrega del Premio a los concursantes Ganadores. Una vez hayan sido realizados todos los trámites necesarios para la finalización del Concurso, los datos dejarán de ser tratados para la gestión del mismo, si bien continuarán siendo tratados de conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad.

Los ganadores del Concurso, podrán ejercer en relación con sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos y sus normas que la desarrollan, enviando una comunicación al club incluso una vez terminado el Concurso, por cualquier medio, incluido comunicaciones comerciales electrónicas o equivalentes (tales como el correo electrónico, SMS, MMS y similares), utilizando para ello técnicas de minería de datos y de segmentación de perfiles (Comunicaciones Comerciales)

12. Contacto y reclamaciones.

Para cualquier duda sugerencia o reclamación contactar por correo electrónico: abonados@albacetebalompie.com.

13. Aceptación de las Bases.

El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.



www.albacetebalompie.es

T. 967 52 11 00

F. 967 52 21 23

club@albacetebalompie.es

Albacete Balompié SAD se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de Albacete Balompié.

Albacete Balompié SAD, se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. Albacete Balompié SAD queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

14. Fuero Jurisdiccional y Ley aplicable.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a Albacete Balompié SAD a la At. del Departamento de Atención al Abonado, a la siguiente dirección: Prolongación Avda. de España S/N 02006 Albacete, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Albacete.